

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

242003 *Rectificación de error material en la transcripción del Decreto de alcaldía mediante el cual se aprueba la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2021*

En fecha 11 de junio se ha emitido la siguiente resolución de alcaldía por la que se procede a la rectificación de un error material en la transcripción del Decreto de Alcaldía núm. 2021-0274, de 19 de marzo de 2021, mediante el cual se aprobó la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2021:

DECRETO DE ALCALDIA

Antecedentes

1.- Dado que por este Ayuntamiento se ordenó la incoación de expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021.

2.- Dado que, efectuada la tramitación correspondiente, en fecha 19 de marzo de 2021 se emitió el Decreto de Alcaldía núm. 2021-0274, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo del año 2021.

3. Dado que se ha detectado un error material en la transcripción de la parte resolutive del Decreto de Alcaldía 2.021 a 0274, de forma que, allí donde dice "PRIMERO.-Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020 "debe decir" PRIMERO.-Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021 ".

Fundamentos de derecho

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común a las administraciones públicas indica que:

«Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley me confieren, **RESUELVO:**

Primero.- Corregir el error material existente en el punto Primero de la parte resolutive del Decreto 2021-0274, de 19 de marzo, respecto a la mención a la anualidad, 2020 por 2021:

Donde dice:

" PRIMERO.-Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020:"

Debe decir:

" PRIMERO.-Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021:"

Segundo. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Santa Margalida, 11 de junio de 2021

El alcalde

Joan Monjo Estelrich